

Mónica Marcela Lara-Ortega; Arely Enith Noriega-López; Luis Ramiro Ayala-Ayala

[DOI 10.35381/cm.v12i1.2164](https://doi.org/10.35381/cm.v12i1.2164)

La exploración laboral en personas de la tercera edad en la ciudad de Riobamba

A Study of Employment Among Older Adults in the City of Riobamba

Mónica Marcela Lara-Ortega
monicalara2005@gmail.com
Universidad Regional Autónoma de los Andes; Riobamba, Chimborazo
Ecuador
<https://orcid.org/0009-0008-6309-1778>

Arely Enith Noriega-López
arelynoriega551@gmail.com
Universidad Regional Autónoma de los Andes; Riobamba, Chimborazo
Ecuador
<https://orcid.org/0009-0002-4850-8682>

Luis Ramiro Ayala-Ayala
ur.luisayala@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes; Riobamba, Chimborazo
Ecuador
<https://orcid.org/0000-0003-3019-8487>

Recepción: 15 de diciembre 2025
Revisado: 26 de febrero 2026
Aprobación: 15 de marzo 2026
Publicado: 01 de abril 2026

Mónica Marcela Lara-Ortega; Arely Enith Noriega-López; Luis Ramiro Ayala-Ayala

RESUMEN

El objetivo de la presente investigación fue analizar la explotación laboral en personas de la tercera edad en la ciudad de Riobamba. Metodológicamente la investigación fue de diseño documental jurídico que implica la revisión y análisis de documentos relevantes. Los resultados encontrados de la sobre explotación laboral en personas de la tercera edad en la ciudad de Riobamba reflejaron que existe discriminación social, es decir, los adultos mayores sufren una clara discriminación social por parte de la población ya que son mal vistos, reciben malos comentarios. Hay una falta de conocimiento, en varias ocasiones la falta de conocimiento de sus propios derechos puede ayudar a la sobre explotación laboral, En conclusión, los adultos mayores carecen de conocimientos sobre los derechos que estos poseen pensaron que al ser adultos mayores no tenían relevancia en la sociedad.

Descriptores: Envejecimiento; condiciones de trabajo; organización del trabajo; anciano; condiciones de empleo. (Tesauro UNESCO).

ABSTRACT

The objective of this study was to analyze labor exploitation among older adults in the city of Riobamba. Methodologically, the study employed a legal documentary design, which involves the review and analysis of relevant documents. The findings regarding labor exploitation of older adults in the city of Riobamba revealed that social discrimination exists; that is, older adults suffer clear social discrimination from the general population, as they are viewed negatively and receive derogatory comments. There is a lack of knowledge; on several occasions, a lack of knowledge of their own rights can contribute to labor exploitation. In conclusion, older adults lack knowledge of the rights they possess and believed that, as older adults, they had no relevance in society.

Descriptors: Aging; working conditions; work organization; elderly; employment conditions. (UNESCO Thesaurus).

Mónica Marcela Lara-Ortega; Arely Enith Noriega-López; Luis Ramiro Ayala-Ayala

INTRODUCCIÓN

La falta de interés hacia a las personas mayores de edad se ha observado como un problema que sigue en aumento en la sociedad. En la ciudad de Riobamba la explotación laboral en personas de la tercera edad se da por diferentes circunstancias como el abandono temprano de los estudios por necesidad económica de encontrar un trabajo para ayudar a sostener a la familia.

A nivel mundial, los derechos humanos es un orden social ideal en el que el sujeto es la persona principal que debe ser protegida frente a injusticias provocadas por cualquier grupo, Estado o Gobierno. resultado, los derechos humanos son vistos como parte inalienables de todo ser humano y como parte de un sistema normativo ideal y presente en todo el mundo (Witker, 2017; El Nuevo Ecuador, 2019).

La Asamblea Nacional del Ecuador ratificó la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, cuyo propósito es promover, regular y asegurar la plena vigencia, difusión y ejercicio de los derechos específicos de este grupo etario. Esta ley se fundamenta en el principio de atención prioritaria y especializada, tal como se establece en la Constitución de la República, en instrumentos internacionales de derechos humanos y en leyes relacionadas de las personas mayores en ámbitos como la salud, la educación, la seguridad social y la participación ciudadana (Asamblea Nacional del Ecuador, 2019; Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador).

Es importante destacar que la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores fue publicada en el Registro Oficial Suplemento 484 de 09-may.-2019, y posteriormente se publicó el Reglamento General de la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 241 de 08-jul.-2020 (Asamblea Nacional del Ecuador, 2019; Presidencia Constitucional de la Republica del Ecuador, 2020).

Debido a los factores el porcentaje las personas mayores siguen vinculados al mercado laboral a pesar de haber superado el límite establecido en la edad de jubilación que es de 65 años en adelante, al ser personas de la tercera edad llegan a tener trabajos mal remunerados teniendo un salario injusto menos que el salario

Mónica Marcela Lara-Ortega; Arely Enith Noriega-López; Luis Ramiro Ayala-Ayala

básico unificado, junto con horas excesivas de trabajo que afecten a su salud física y mental, pérdida de dignidad, humillaciones, falta de protección laboral.

Esto son los trabajos donde el adulto mayor es sobre explotado como la agricultura, minas y cantera, sector de la construcción, trabajador de servicios ambientales, conducción de vehículos (autobuses, camiones) y operación de calderas. Estos trabajos permiten a los adultos mayores mantenerse activos, compartir su experiencia y generar ingresos adicionales (Ordaz Castillo & Ronda-Pérez, 2015). En correspondencia con lo anterior expuesto surge esta investigación que tuvo como objetivo general estudiar las causas, consecuencias y factores que llevan que actualmente adultos mayores lleguen a ser sobreexplotados, así como el de riesgo y la carencia de regulación y políticas públicas y la relación con la normativa ecuatoriana actual.

MÉTODO

En el marco de esta investigación, se lleva a cabo un estudio documental jurídico que implica la revisión y análisis de documentos relevantes. Este estudio se basa en una investigación documental jurídica, que tiene como objetivo revisar y analizar documentos clave para obtener una comprensión profunda del tema en cuestión para la investigación en la ciudad de Riobamba al lograr observar una gran influencia de personas de tercera edad en las calles de Riobamba a través de un análisis observamos los primeros factores (Obando-Peralta, 2024).

El presente trabajo tiene como objetivo que los lectores se informen del gran problema que existe en nuestros alrededores y nadie está siendo nada al respecto para solucionar. las misma que tienen una relación con la dicha investigación de un modo descriptivo y bibliográfico. En el desarrollo del trabajo presentado tienen un objetivo de modo investigativo de carácter descriptivo-explicito por la misma razón que nos ayuda investigar las principales problemáticas que tienen los ciudadanos de la tercera edad de la ciudad de Riobamba.

Mónica Marcela Lara-Ortega; Arely Enith Noriega-López; Luis Ramiro Ayala-Ayala

Desarrollo

La explotación laboral en las personas de la tercera edad en la ciudad de Riobamba es una problemática que ha existido a lo largo de los años ya que la mayoría de adultos mayores en el Ecuador están activos laboralmente más allá de la edad de jubilación que es a partir de los 65 años en adelante, muchos adultos mayores siguen en la red del mercado laboral específicamente en el sector público, es la poca importancia social que se les otorga, bajo la consideración de su bajo nivel de aporte económico y productivo, propiciando de esta manera procesos de relegamiento y exclusión social así como de discriminación (OIT, 2024). Son casos en que las personas no cuentan con ingresos o condiciones de vida dignas, son maltratadas o abandonadas por sus familias, o se niegan a vivir con ellas porque no se sienten reconocidas.

Según estudio realizado por CEPAL, el envejecimiento tiene varios enfoques que son de carácter biológico, psicológico y social (OMS, 2024). El enfoque biológico se basa en dos teorías que se programan envejecimiento, lo que se refiere al hecho de que los cuerpos envejecen como parte del desarrollo normal, ya que cada especie tiene sus propios patrones de envejecimiento y desgaste natural caracterizado por el desgaste acumulado del cuerpo. El enfoque social en cambio parte de la teoría funcionalista” que considera a la vejez como una pérdida progresiva de funciones que evita el desarrollo de la sociedad y la “teoría de la dependencia estructurada que la define desde las reglas y recursos que limitan el diario vivir de las personas mayores (Alvarado y Salazar, 2024).

Los enfoques expuestos aportan a una comprensión de las causas, procesos y circunstancias en las que se desenvuelve el envejecimiento y han permitido la formulación de diferentes respuestas de atención a las necesidades de las personas adultas mayores. Sin embargo, hay otro enfoque que resulta necesario para su comprensión, que es el enfoque de derechos. La importancia y el aporte de este enfoque se encuentra en que, las personas adultas mayores dejan de asumirse y ser

Mónica Marcela Lara-Ortega; Arely Enith Noriega-López; Luis Ramiro Ayala-Ayala

asumidas como objetos de atención y pasan a ser reconocidas y auto reconocerse como sujetos de derechos.

Pues deben ser tratados sobre la base de la igualdad y el respeto a la dignidad humana en donde cada persona sea reconocida como tal y acreedora a una función activa por desempeñar. Es así que, al reconocer a la persona adulta mayor como sujeto de derechos, se la cataloga como un nuevo sujeto social que requiere un tratamiento preferencial o particular en razón y justamente por su edad porque el envejecimiento de los adultos mayores no disminuye su capacidad como sujeto de derechos, por el contrario, la reafirma y redimensiona orientándola a las nuevas necesidades que debe enfrentar y promoviendo su capacidad para exigir acciones específicas justamente basadas en su edad, en el reconocimiento de su diversidad y orientadas a garantizar su humanidad y dignidad (Amnistía Internacional, 2024).

Según lo establecido en el reglamento general de ley orgánico de las personas adultas mayores estos son algunos artículos de la protección de los adultos mayores:

Art. 14.- Toda persona mayor de sesenta y cinco años y con ingresos mensuales estimados en un máximo de cinco remuneraciones básicas unificadas o que tuviere un patrimonio que no exceda de quinientas remuneraciones básicas unificadas, estará exonerada del pago de impuestos fiscales y municipales. En cuanto a los impuestos administrados por el Servicios de Rentas Internas se estará a lo dispuesto en la ley (Presidencia Constitucional de la Republica del Ecuador, 2020).

Art. 15.- Las personas mayores de 65 años disfrutarán de una exoneración del 50% en las tarifas de transporte aéreo, terrestre, marítimo y fluvial, así como en las entradas y espectáculos públicos, culturales, deportivos, artísticos y recreativos". Para obtener dicha rebaja, será suficiente presentar la cédula de ciudadanía o el carnet de jubilado o pensionista del Seguro Social Ecuatoriano (El nuevo Ecuador, 2019).

Mónica Marcela Lara-Ortega; Arely Enith Noriega-López; Luis Ramiro Ayala-Ayala

Art. 18.- La persona mayor tiene derecho al trabajo digno y decente y a la igualdad de oportunidades y de trato respecto de los otros trabajadores, sea cual fuere su edad (Presidencia Constitucional de la Republica del Ecuador, 2020)

Las principal causa de la explotación laboral en los adultos mayores es la necesidad económica por la falta de dinero obligándolos a trabajar con condiciones desfavorables, esto aprovechan las empresas para dar largas horas laborables con un sueldo que no abarca para todas sus necesidades económicas y personales, llevándolos a problemas de salud por el arduo trabajo para la edad que poseen, enfermándose con problemas psicológicos como el estrés dificultándoles en sus aspectos de su vida laboral

RESULTADOS

Condiciones de trabajo

El testimonio común de los derechos en adultos mayores determina un antecedente de desconocimiento y agresión que ultrajan su propia dignidad. Los ciudadanos tienen el derecho de recibir las mismas condiciones de trabajo respetando su integridad. El gobierno requiere garantizar a su población de adultos mayores a la no discriminación en relación con todos los aspectos de trabajo en condiciones favorables e equitativas cumpliendo con los sindicatos que ordena el estado.

El empleador debe garantizar medidas apropiadas asegurando condiciones favorables y seguras al empleado ofreciendo horas de trabajo justas a la vez suministrar vacaciones remuneradas. Para tener más en claro, me remito al art 11 numeral 8 de la Constitución de la república del Ecuador, establece que “El más alto nivel del estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución.

Mónica Marcela Lara-Ortega; Arely Enith Noriega-López; Luis Ramiro Ayala-Ayala

Principales razones por las cuales existen condiciones de explotación laboral en adultos mayores en la ciudad de Riobamba

Las personas de tercera edad se enfrentan a diversas barreras al momento de adquirir un buen trabajo en algunos casos los empleadores consideran que los adultos mayores tiene dificultades relevantes al momento de aprender nuevos métodos de trabajo ya que en muchas ocasiones asumen que los adultos mayores no obtienen las habilidades técnicas actuales a diferencia de los jóvenes que tiene más conocimiento en el uso de aparatos eléctricos, manejo de publicidad en redes sociales, uso de maquinaria moderna y falta de neologismo.

Otro factor por las cuales la población de adultos mayores sufre una clara vulneración de sus propios derechos es por qué al momento de denunciar el trato discriminatorio ya sea a la defensoría pública, ministerio de Inclusión Económica Social o a la junta cantonal de protección de los derechos. La mayoría de los denunciantes pierden sus trabajos o la vez en muchas ocasiones el adulto mayor queda identificado como problemático. Por lo tanto, la población de adultos puede sentirse en una situación desmotivadora e encampases de tomar una decisión por represalias o una discriminación laboral limitando así buscar justicia.

Perfil de los adultos mayores que buscan empleo en la ciudad de Riobamba

Común mente los empleadores buscan empleados con un rango de edad entre los 18 a 40 años de edad por lo tanto en su mayoría no buscan personas de 50 a 60 años o más de edad así dificultando fuentes de trabajo. En otros casos la falta de alternativas Según los resultados obtenidos mediante la entrevista logramos analizar que la mayoría de los encuestados sufren vulneración de sus derechos.

De cada 5 personas adultas mayores las 3 personas nos hablaron de que sufren una clara explotación laboral y un desconocimiento de sus propios derechos en su mayoría no cuentan con un salario digno para pagar sus servicios básicos. Por otra parte, la mayoría de los encuestados están de acuerdo que no tiene acceso a seguros de salud más conocido como el IEES ya que en muchas veces los

Mónica Marcela Lara-Ortega; Arely Enith Noriega-López; Luis Ramiro Ayala-Ayala

trabajadores sufren daños físicos ya sea como lesiones, cortes en la piel, golpes en diferentes partes del cuerpo. En pocas veces el contratador se hace cargo del problema o simplemente el contratador lo deja sin empleo y contrata a una persona más joven.

DISCUSIÓN

Los resultados encontrados de la sobre explotación laboral en personas de la tercera edad en la ciudad de Riobamba reflejaron que existe discriminación social, es decir, los adultos mayores sufren una clara discriminación social por parte de la población ya que son mal vistos, reciben malos comentarios. Hay una falta de conocimiento, en varias ocasiones la falta de conocimiento de sus propios derechos puede ayudar a la sobre explotación laboral.

También existe un trabajo excesivo; en la mayoría de los casos los adultos mayores sufren un trabajo excesivo que rigen en excesivas horas de trabajo sin remuneración. Otro hallazgo relevante está relacionado con los bajos salarios; los empleados comúnmente devengan salario mínimos y mal pagados que no sustentan su vida cotidiana. Estos componentes reflejan como los adultos mayores sufren malos tratos por parte de sus contratistas.

CONCLUSIONES

Durante la entrevista que realizamos a los adultos mayores afirmaron que la mayoría carecía de conocimientos sobre los derechos que estos poseen pensaron que al ser adultos mayores no tenían relevancia en la sociedad. Según la entrevista que realizamos a los adultos mayores tenemos diversas razones por la cual todavía trabajan las cuales son: Primero no recibir suficiente pensión o una adecuada jubilación. Segundo son cabezas de hogar que tienen que mantener a la familia. Tercero algunos adultos mayores trabajan por decisión propia.

Otro gran problema que pudimos observar son las enfermedades de los adultos mayores tanto físicas como mentales que les dificultan trabajar, ya que estos no

Mónica Marcela Lara-Ortega; Arely Enith Noriega-López; Luis Ramiro Ayala-Ayala

cuentan con un apoyo al sistema de la salud pública para tratar sus enfermedades. En conclusión, en objetivo de este proyecto demostró que las personas de la tercera edad tienen una gran problemática en la sociedad por la falta de protección de los adultos mayores en el ámbito laboral.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Regional Autónoma de los Andes, en el desarrollo de esta investigación.

REFERENCIAS CONSULTADAS

- Alvarado García, A., & Salazar Maya, Á. (2014). Análisis del concepto de envejecimiento. *Gerokomos*, 25(2), 57-62. <https://n9.cl/t9k5h>
- Amnistía Internacional (2024). ¿Por qué son tan importantes los derechos humanos? <https://n9.cl/pgu4d>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2019). Ley orgánica de las personas adultas mayores. Suplemento del Registro Oficial No. 484 , 9 de Mayo 2019. <https://n9.cl/ejfk>
- Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador 2008. Registro Oficial 449 de 20-oct-2008. <https://n9.cl/hd0q>
- El Nuevo Ecuador. (2019). Riobamba incita a la toma de consciencia sobre el abuso y maltrato en la vejez. <https://n9.cl/dn7pej>
- OIT. (2024). Casi la mitad de las personas mayores de 65 años en Ecuador no recibe ingresos laborales ni pensión. <https://n9.cl/2r0san>
- Obando-Peralta, E. (2024). Métodos de investigación jurídica: Análisis de su diversidad y fundamentos epistemológicos. *Cuestiones Políticas*, 42(81), 58-75. Epub 27 de febrero de 2025. <https://n9.cl/swhkz>

Mónica Marcela Lara-Ortega; Arely Enith Noriega-López; Luis Ramiro Ayala-Ayala

Organización Mundial de la Salud, O. M. (2025). Envejecimiento y salud.

<https://n9.cl/retsd>

Ordaz Castillo, E., & Ronda-Pérez, E. (2015). Salud y condiciones de trabajo en trabajadores mayores. *Medicina y Seguridad del Trabajo*, 61(240), 314–326.

<https://n9.cl/ddjth>

Presidencia Constitucional de la República de Ecuador. (2020). Reglamento general de la ley orgánica de las personas adultas mayores (DECRETO N° 1087). Suplemento del registro Oficial N° 241, 8 de Julio del 2020. <https://n9.cl/tlw6p>

Witker, J. (2017). Los derechos humanos: nuevo escenario de la investigación jurídica. *Boletín mexicano de derecho comparado*, 50(149), 979-1005.

<https://n9.cl/2kurbq>